Secretaria de Comunicacion y Ceremonial

DECRETO Nº 1659 FECHA: 21.12.2022 PUBLICADO: 23.12.2022

ARTICULO 1°.- Establécese que la estructura orgánica administrativa y funcional de la Secretaria de Comunicación y Ceremonial de la Municipalidad de Concordia, creada a través de la Ordenanza N° 37.815 y 37.816, estará conformada por las siguientes, Coordinaciones, Departamentos y Áreas de las dependencias municipales, con las misiones y competencias y niveles conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Coordinación de Medios Digitales, le corresponde ser responsable de planificar, implementar y dar seguimiento a los contenidos, redacción, diseño y administración de las estrategias digitales de la institución. Se relacionara con la Secretaria de Comunicación y Ceremonial. Tendrá rango de Dirección Nivel 1, de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 3°.- Designase Jefe de la Coordinación de Medios Digitales al Señor Gabriel Alejandro Ruchinsky, DNI: 35.558.213, Legajo: 6403 para el desempeño y funciones asignadas en el Artículo 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en la Ordenanza N° 37.816 y Capitulo VIII.

ARTICULO 5°.- La presente estructura orgánica tendrá vigencia con antelación a partir del día 1 de Diciembre de 2022.

ARTICULO 6°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y registrese y oportunamente archivase.